



Bogotá, D.C.

Radicación relacionada: 2021-ER-117185

Doctora  
**MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA**  
Coordinadora  
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Citación a debate de Control Político 30 de abril de 2021, Proposición No. 015-2021  
Radicado MEN 2021-ER-117185

Con el propósito de atender el cuestionario de la proposición 15 sobre la “*Situación de las niñas, adolescentes y mujeres del país en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva antes y durante la situación de emergencia sanitaria derivada por el Covid-19*”, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Educación Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, definió el objetivo 2: “*brindar una educación de calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media*”, en el componente de “Todos por una educación de calidad”, dentro de la línea de Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, cuyo objetivo es promover la educación socioemocional y la construcción de una ciudadanía ética, democrática e inclusiva de niñas, niños y adolescentes, que les permita la consolidación de sus proyectos de vida y la vivencia de trayectorias educativas completas, en el marco de la corresponsabilidad con sus familias, la escuela y la sociedad.

En el marco de esta línea de trabajo, la educación socioemocional implica promover el cuidado de sí mismo, de los demás y de los entornos, y por ello la ética del cuidado propone pensar no solo en acciones que se orientan a la atención o la protección, sino como una actitud ante la vida, que se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano consigo mismo y con los demás. Se realiza la promoción del autocuidado desde el autorreconocimiento de cada individuo, reflexión sobre la identidad personal y colectiva, la autovaloración, las prácticas cotidianas y las fortalezas internas, para construir aprendizajes que permitan a las personas vivir dignamente; todo esto dentro de un contexto sociocultural en el cual, quienes cuidan de sí mismos construyen relaciones de cuidado en la interacción con el otro. Estos procesos se trabajan como parte de la línea de entornos para la vida, la convivencia y la ciudadanía, con las secretarías de educación del país, para así promover un relacionamiento en la escuela desde la ética y las competencias socioemocionales y ciudadanas, así como la articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Con este proceso, el Ministerio de Educación Nacional brinda herramientas para que los establecimientos educativos puedan construir los proyectos pedagógicos de educación referentes al cuidado y autocuidado con la participación de la comunidad educativa, especialmente de los educadores y de las familias, teniendo como eje el enfoque integral de promoción, ejercicio y protección de los derechos humanos.



Ahora bien, en Colombia la educación para la sexualidad es de carácter obligatorio y debe hacerse a lo largo de toda la trayectoria educativa, bien sea como parte de algunas de las áreas obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 o a través de proyectos pedagógicos.

Adicionalmente, mediante la Ley 1620 de 2013 (Reglamentada con el Decreto 1965 de 2013) se creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", que tiene como objetivos: desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral. Esto debe desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionadas con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural del cuidado y autocuidado, los comportamientos culturales de género y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

En ese sentido, la educación desde el desarrollo socioemocional promovido por el MEN incluye la ética del cuidado y autocuidado como parte del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Apunta a reconocer, promover, proteger y garantizar, para los estudiantes, familias y educadores, derechos relativos al ejercicio libre y autónomo de la sexualidad, sin menoscabo de su integridad, vida y dignidad. Este abordaje, en clave de derechos humanos, reconoce el papel del Estado en la protección, garantía y promoción de los Derechos Humanos Sexuales y los Derechos Humanos Reproductivos.

Esto se realiza a través de acciones pedagógicas, que convocan a la reflexión crítica por parte de los educandos y a la participación en construcción de ciudadanía. Por esto, la educación desde la ética del cuidado y autocuidado está armonizada con las acciones de prevención y promoción que se impulsan desde los Comités Escolares de Convivencia, con los protocolos incluidos en los manuales de convivencia y que deben integrarse al currículo.

Ahora bien, en Colombia, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas gozan de autonomía en la definición de sus acciones pedagógicas y curriculares, pero siempre en el marco de la ley y de la Constitución Política. La educación en la sexualidad es obligatoria, pero cada institución puede decidir cómo la imparte, siempre y cuando respete los principios democráticos de la Carta Constitucional y las normas vigentes. Las Secretarías de Educación pueden apoyar a las instituciones educativas de su competencia con programas y proyectos que fortalezcan su implementación.

Teniendo esta perspectiva, pasamos a dar respuesta a sus preguntas en los siguientes términos:

**1. "¿Qué medidas se han implementado para promover el derecho a la salud sexual y reproductiva de niñas y adolescentes en las comunidades educativas durante la emergencia sanitaria del Covid-19?"**

Con la llegada de la pandemia por Covid-19, el Ministerio de Educación Nacional trabajó de la mano con el Ministerio de Salud y Protección Social para orientar todas las medidas de bioseguridad y de cuidado y autocuidado para la comunidad educativa confinada en casa y,

adicionalmente, produjo los *“Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”*, lineamientos que fueron socializados con las 96 Entidades Territoriales Certificadas en educación para de allí ser distribuidos a todos los establecimientos educativos del país.

Dentro de estos lineamientos figura el Anexo 8: *“Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia”*, el cual se enmarca en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, establecida en la Ley 1620 de 2013 y se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_9.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_9.pdf)

Este lineamiento del anexo 8 pone el énfasis en el trabajo que deben hacer los Establecimientos Educativos en formación en competencias socioemocionales, y el refuerzo de los proyectos de educación en sexualidad, así como la detección y seguimiento que deben hacer los colegios frente a sus estudiantes para detectar posibles violencias basadas en género y realizar el acompañamiento debido a las presuntas víctimas.

## **2. “¿Qué lineamientos se han impartido a las instituciones educativas para prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes que presentan embarazos no deseados, matrimonio precoz y/o abuso sexual durante la emergencia sanitaria del Covid-19?”.**

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia en el marco de sus acciones misionales, identifica, planea y promueve la implementación de estrategias de permanencia que atiendan las necesidades específicas de la población escolar de todo el territorio nacional. Cabe mencionar que los estudios sobre la deserción escolar por causa del embarazo o la paternidad en la adolescencia consignados en la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) de 2010, mostraron que cerca del 1,1% de los estudiantes matriculados entre quinto y undécimo grado desertaron de establecimientos educativos oficiales por dicha causa.

Se observó, de igual manera, que la población que se encuentra en esta situación de desescolarización es más susceptible de convertirse en víctima de reclutamiento por parte de grupos organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados, así como ser víctima de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, sea a la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o de su contexto socio familiar.

Con el fin de mitigar la deserción escolar por causa de embarazo o paternidad adolescente, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial 01 de febrero de 2018, a través de la cual brinda orientaciones a las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas, a rectores y docentes para que adopten las medidas allí definidas, para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema escolar de esta población y, con ello, gocen efectivamente del derecho a la educación que tiene los adolescentes y se puede consultar en el siguiente enlace <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-366208.html>.

Además de lo anterior, a través de las áreas de Cobertura y Permanencia de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, como seguimiento al proceso de las madres gestantes, las madres y padres adolescentes, se realiza un consolidado mensual que remiten las instituciones educativas oficiales para adelantar articuladamente con la Secretaria de Salud el seguimiento y apoyo que los adolescentes requieren, y al interior de cada institución educativa con la intervención de los orientadores escolares, hacen un trabajo de



apoyo psicológico y seguimiento a las madres gestantes; madres y padres adolescentes y con el resto de estudiantes en la misma franja de edad. De igual manera, se hace el seguimiento y apoyo, trabajando desde un enfoque interinstitucional en las instituciones educativas mediante charlas de prevención y atención a esta temática.

Frente a la atención educativa en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, es pertinente indicar que el funcionamiento del sistema educativo se orientó a través de la expedición de la Directiva Ministerial 05 “*Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa*”.

Lograr la trayectoria educativa de las niñas, niños y adolescentes significa garantizar que puedan disponer y acceder con oportunidad y de manera armónica al nivel educativo que les corresponde y participar con continuidad de los procesos pedagógicos y experiencias educativas relevantes que allí se agencian considerando sus características, intereses, potencialidades y contextos para estimular su facultad de aprendizaje. La deserción escolar se explica por condiciones asociadas a los individuos, las familias, las instituciones educativas y los contextos sociales, sanitarios y económicos. Las situaciones asociadas a la deserción escolar son, entre otras, la pobreza de los hogares, la movilidad residencial o migración, la reprobación, mayor rotación entre instituciones educativas, la ausencia de recursos en los colegios, la falta de motivación, estar en condición de extra-edad, la discriminación (por género, raza, entre otras), situaciones de conflicto social y desplazamiento, la informalidad laboral de las familias y la ausencia de oferta para continuar el ciclo educativo, entre otros. Sumado a estas variables, en la actualidad se incorpora el riesgo de deserción asociado a la emergencia sanitaria por Covid-19.

A fin de comprender y atender el fenómeno, el Ministerio avanza en la estructuración del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas, como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación sobre las trayectorias educativas en el país, orientada a facilitar el diagnóstico, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. El Observatorio funciona como un sistema de información que permitirá determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo (acceso, repitencia, rezago escolar, deserción inter e intra anual y graduación); ofrecerá información actualizada de las trayectorias educativas desde el preescolar hasta la educación media y permitirá asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa.

Con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de deserción, el Ministerio de Educación Nacional formula e implementa de manera articulada y coordinada con las ETC, la Estrategias de Bienestar, Acogida y Permanencia, que se compone de tres ejes, los cuales son: I. Búsqueda activa y matrícula, II. Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar y III. Gestión territorial y planes de permanencia.

## **I. Búsqueda activa y matrícula**

La apuesta es por una educación orientada a la atención integral, con una perspectiva de sostenibilidad y universalidad, lo que implica ubicar en el centro del proceso educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; favorecer de manera decidida condiciones de acogida para atraer a la población por fuera del sistema, de bienestar para promover la permanencia, y de calidad y permanencia para asegurar aprendizajes significativos y visibilizar como reto las trayectorias educativas completas, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida y que le permiten el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.



Los objetivos específicos de la búsqueda activa son: i) promover y proteger las trayectorias educativas completas, ii) generar condiciones para la acogida de los estudiantes, iii) renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes, iv) promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas, v) identificar la población por fuera del sistema escolar, y vi) hacer equipo con las ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles. En este mismo sentido, se integran desarrollos comunicativos, y de sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la educación como factor asociado a la mejora de la calidad y la movilidad social, y en particular, de las familias como corresponsables en la formación de sus hijos.

El Ministerio en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en Educación desarrolla un conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para promover el acceso y la permanencia escolar, para ello cada ETC articula su capacidad operativa en relación con la matrícula, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura educativa, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias de permanencia para gestionar la cobertura, en este marco, se desarrolla la estrategia de búsqueda activa que permite identificar, geolocalizar, y movilizar a las comunidades para el acceso educativo de la población en edad escolar que en razón a múltiples situaciones nunca han ingresado al sistema educativo, se han ausentado o retirado del mismo.

Durante el 2020 se fortaleció dicho proceso reformulando la estrategia en el marco de la emergencia, como fueron las jornadas de búsqueda activa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fuera del sistema, retirados o ausentes del sistema educativo. Para este ejercicio las ETC en su jurisdicción trabajaron con su equipo técnico, Instituciones Educativas focalizadas, equipos de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio o departamento; atendiendo las situaciones particulares de cada territorio y así como lo dispuesto en los protocolos de bioseguridad. Como consecuencia de las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria, la búsqueda activa se realizó mediante el seguimiento niño a niño de la matrícula y de las trayectorias educativas mediante el cruce e interoperabilidad de los registros administrativos del Sistema de Matrícula SIMAT con los sistemas y bases de datos del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento para la Prosperidad Social, lo que permitió identificar, ubicar y gestionar la re vinculación de la población ausente o retirada.

Adicionalmente, desde el 18 de marzo de 2021 el Ministerio de Educación, en asocio con la Fundación Santo Domingo, la Fundación Pies Descalzos y *Educate a Child*, un programa de *Education Above All*, presentan la campaña “Este cuento es Tuyo”, con la que se busca fomentar el acceso y la permanencia escolar en Colombia para el logro de trayectorias educativas completas en el marco de la presencialidad en alternancia de los estudiantes. Concebida como un complemento del proyecto “Todos al Cole”, promueve la permanencia escolar, a través de la búsqueda activa de la población desescolarizada, el fortalecimiento de prácticas pedagógicas, y la construcción de aulas en territorios como Bogotá, Chocó, Medellín, Cartagena, Barranquilla y algunas zonas de frontera en los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Arauca. Esta estrategia se puede visualizar en el siguiente link: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Jornada-Escolar-2021/>



## II. Fortalecimiento de las Estrategias de Permanencia Escolar

Con el objetivo de promover las trayectorias educativas completas, se desarrolla la atención integral que mediante la concurrencia de acciones institucionales, intencionadas y pertinentes a la situación de los estudiantes promueve la permanencia escolar:

- Programa de Alimentación Escolar (PAE)

La prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar tiene la finalidad de promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. La estrategia se encuentra en cabeza de cada Entidad Territorial, quienes son los responsables de la contratación de los operadores requeridos para garantizar la prestación del servicio.

Para garantizar la continuidad del Programa, se expidió el Decreto 533 de abril de 2020, por medio del cual las secretarías de educación del país lograron operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para consumo en el hogar durante todo el periodo de la emergencia sanitaria. Con esta estrategia no solo se favorece la alimentación de los estudiantes y sus hogares, sino se fortalece la comunicación, el seguimiento de las familias con los docentes y directivos docentes y facilita la entrega de materiales educativos y pedagógicos casa a casa.

Por otra parte, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para garantizar la atención del PAE en Casa durante la emergencia sanitaria, emitió la Resolución 006 de 2020, por la cual se adicionan transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, los cuales tienen la finalidad de que se suministre el complemento alimentario para consumo o preparación en casa, como medida de aporte al bienestar durante la emergencia, ya sea en semanas de actividad académica o de receso estudiantil”. Es así como se busca garantizar las condiciones requeridas para la permanencia escolar durante este periodo.

- Tutorías para la Prevención del Rezago y la Deserción

En asocio con el Consejo Noruego de Refugiados iniciamos procesos de fortalecimiento de las capacidades territoriales e institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y los Establecimientos Educativos (EE) para identificar, acompañar y hacer seguimiento al retorno a las aulas durante y posterior a la emergencia sanitaria por Covid-19 particularmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado.

Así mismo, con la Fundación Carvajal, durante el 2020 implementamos una estrategia educativa para prevenir la deserción escolar por factores de riesgo como el rezago escolar, la repitencia y la reprobación de niños y niñas de segundo a quinto de primaria del Litoral Pacífico. El trabajo involucró a las familias y docentes, en donde se despliega una ruta para realizar la implementación de una asistencia de tutoriado (no presencial) niño a niño que presente rezago escolar en competencias básicas como lenguaje y matemáticas. En el caso de los docentes se realizó un proceso del fortalecimiento en atención educativa con el uso metodologías virtuales y domiciliarias y así llegar a un mayor número de estudiantes bajo la modalidad de réplica



docente. Y los padres de familia/cuidadores participaron en espacios de fortalecimiento de herramientas socioemocionales, tales como pautas de crianza y métodos de estudio.

En 2020 los resultados cuantitativos fueron los siguientes:

1. Con estudiantes se desarrollaron 29.825 tutorías con un máximo de 20 sesiones por estudiante.
  2. Con familias el proceso se realizó en 3 sesiones de acompañamiento y 4 encuentros grupales.
  3. Con 57 docentes se desarrollaron 5 encuentros grupales, 3 acompañamientos, 3 encuentros focalizados y clausura. Con el proceso docente se logró llegar en réplica a 1.491.
- Jornada escolar complementaria

El programa de Jornada Escolar Complementaria es una estrategia de permanencia que implementan las secretarías de educación en articulación con las Cajas de Compensación Familiar. Estas jornadas apuntan a mitigar la deserción escolar por factores relacionados con la falta de gusto o de interés por el estudio, o la falta de recursos en los establecimientos educativos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desarrollen programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena. Con estas jornadas se busca que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Con el fin de mantener la implementación de este programa con estrategias diferentes a las presenciales, el Ministerio de Educación Nacional, emitió la Circular No. 27 del 2020 "Lineamientos para implementación de la Jornada Escolar Complementaria (JEC) en el marco de la emergencia por Covid-19". En dicho marco se emitió un documento con orientaciones para las Cajas de Compensación Familiar y las secretarías de educación, en el cual se contemplaron aspectos relacionados con la revisión de los convenios establecidos y la concertación de las actividades a realizar con las secretarías de educación y los establecimientos educativos para facilitar la continuidad del programa, acorde con las características particulares actuales, como es la zona rural.

De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, durante el segundo trimestre de 2020 se beneficiaron con la estrategia de Jornada Escolar Complementaria 137.459 niños, niñas y adolescentes.

- Transporte Escolar

El Transporte Escolar es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar. Por cuenta de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional implementó el estudio en casa, frente a lo cual el servicio de transporte escolar con estudiantes en algunas ETC suspendió sus actividades o no contrató el servicio.

No obstante, se emitieron orientaciones y normativas como el Decreto 746 el 28 de mayo del 2020 "Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", mediante el cual se pretende solucionar la problemática de la falta de oferta de servicios de transporte, acordes con las necesidades específicas de la población.



Así como el Decreto 746 de 2020 genera excepciones en la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, así como, la falta de algunos servicios y trámites asociados al tránsito en el país de la región pacífico, particularmente en los Municipios PDET, constituyendo los sistemas de transporte como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, constituyendo zonas diferenciales para el tránsito y/o transporte, fortaleciendo así el sistema de transporte escolar como un servicio esencial que promueva el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo.

De igual manera, la Resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020. Todos estos procesos fueron socializados con representantes de 159 municipios PDET de manera articulada por los ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanza en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje. Esta acción se llevó a cabo entre enero y febrero de 2020.

**Tabla 4. Beneficiarios Modelos Educativos Flexibles (MEF)**

No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado	No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado
1	Amazonas	56	24.358	33	Manizales	2	2.752
2	Antioquia	792	482.476	34	Medellín	2	2.752
3	Apartadó	47	36.510	35	Meta	50	27.120
4	Arauca	75	37.436	36	Montería	1	1.376
5	Armenia	1	1.376	37	Nariño	72	37.030
6	Atlántico	4	5.504	38	Neiva	1	1.376
7	Barrancabermeja	1	1.376	39	Norte de Santander	51	38.728
8	Barranquilla	2	2.752	40	Pasto	1	1.376
9	Bogotá	2	2.752	41	Pereira	1	1.376



No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado	No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado
10	Bolívar	67	32.709	42	Piedecuesta	1	1.376
11	Boyacá	8	11.008	43	Pitalito	1	1.376
12	Bucaramanga	1	1.376	44	Popayán	1	1.376
13	Buenaventura	18	12.869	45	Putumayo	52	36.872
14	Caldas	8	11.008	46	Quibdó	2	2.752
15	Cali	2	2.752	47	Rionegro	1	1.376
16	Caquetá	138	88.320	48	Sahagún	1	1.376
17	Cartagena	1	1.376	49	Santa marta	2	2.752
18	Casanare	1	1.376	50	Santander	7	9.876
19	Cauca	43	22.804	51	Sincelejo	1	1.376
20	Cesar	65	34.067	52	Soacha	1	1.376
21	Chocó	86	44.178	53	Sucre	2	2.752
22	Córdoba	120	63.750	54	Tolima	124	72.291
23	Cúcuta	1	1.376	55	Tumaco	23	6.843
24	Cundinamarca	9	12.384	56	Tunja	2	2.752
25	Envigado	1	1.376	57	Turbo	182	109.931
26	Florencia	1	1.376	58	Uribe	1	1.376
27	Girardot	1	1.376	59	Valle del cauca	4	5.550
28	Guaviare	11	5.705	60	Valledupar	20	15.552
29	Huila	50	25.551	61	Vaupés	1	1.376
30	Ibagué	1	1.376	62	Vichada	1	1.376
31	La Guajira	26	21.726	63	Villavicencio	1	1.376
32	Lorica	1	1.376	<b>TOTAL</b>		<b>2252</b>	<b>1.392.700</b>

Fuente: Subdirección de Permanencia, abril de 2021

De igual manera, en el segundo semestre de 2020 se llevó a cabo el proceso de formación dirigido a docentes y directivos docentes de 83 ETC, a través de los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en secundaria y aceleración del aprendizaje.

### III. Gestión Territorial y Planes de Permanencia

El Ministerio de Educación Nacional orienta y acompaña a las secretarías de educación para la construcción y desarrollo del plan de permanencia, el cual es un instrumento orientador propuesto para que la ETC y los establecimientos educativos identifiquen las principales causas de deserción y definan las estrategias pertinentes y oportunas que permitan la mitigación de las mismas, teniendo en cuenta las características propias de cada región, los diferentes recursos disponibles y las posibles alianzas tanto públicas como privadas, que puedan gestionar para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Mediante el Sistema de Información para el Monitoreo, la prevención y el análisis de la deserción escolar (SIMPADE) se cuenta con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción. De acuerdo con lo anterior, se trata de un sistema predictivo que involucra un 'índice de riesgo de deserción' para cada uno de los estudiantes, calculado a partir de un modelo estadístico, lo cual permite a manera de semáforo que las diversas entidades diseñen e implementen estrategias para garantizar la permanencia escolar y concentren sus acciones sobre la población que requiere mayores apoyos institucionales. Genera reportes y consultas



sobre las estadísticas e indicadores clave para el análisis y seguimiento de la permanencia y deserción escolar.

Para la construcción de estos planes de permanencia, las secretarías de educación cuentan con las herramientas como el SIMPADE, el módulo (Anexo 13ª) sobre estrategias de permanencia que se registran en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y los análisis propios adelantados por estas. Así mismo, se contará con el observatorio de trayectorias educativas y los planes escolares para la gestión del riesgo.

Es así como se llevaron a cabo durante noviembre de 2020 las mesas técnicas territoriales con la participación de 83 ETC. Las acciones allí realizadas se reflejan directamente en el trabajo a desarrollar con los municipios correspondientes a cada región, particularmente en zonas rurales.

Para el 2021 se está avanzando en el plan de trabajo definido, mediante el cual se fortalecerán las estrategias de permanencia con un mayor acompañamiento a las ETC por medio de la asistencia técnica en Búsqueda Activa, Anexo 13 A, SIMPADE, JEC, Planes de Permanencia y Transporte Escolar, acciones que actualmente están siendo ejecutadas desde la Subdirección de Permanencia.

### **3. “¿Cuál es la ruta de atención que se les brinda a niñas y adolescentes que presentan un embarazo a temprana edad en medio de su proceso de formación durante la emergencia sanitaria del Covid-19?”.**

Respecto de la prestación del servicio educativo el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial 01 de febrero de 2018, la cual se ocupa de la prevención de la deserción de esta población y puntualiza que el Estado dispone de una Ruta de Atención Integral de Embarazo Adolescente, como también, la existencia de un Protocolo de Atención a la Embarazada menor de 15 años, que son acciones específicas que se ejecutan en coordinación con el sector de salud. Así mismo, se enfatiza en orientaciones puntuales que deben ejecutarse en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales, bajo la orientación de las Secretarías de Educación, en acciones tales como:

- Caracterización de las necesidades educativas de las adolescentes en embarazo, madres lactantes y padres adolescentes.
- Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas o adolescentes embarazadas, proporcionando entre otros elementos, el mobiliario adecuado para su estado.
- Asesorar a los establecimientos educativos para que, a través del comité académico, se establezcan las condiciones de flexibilización del currículo, su pertinencia y oportunidad para asegurar a las adolescentes en embarazo, así como a las madres y padres adolescentes su continuidad en el proceso formativo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial e inclusivo.

En términos generales el acto administrativo en el marco de la descentralización del sistema educativo, puntualiza responsabilidades para los diversos actores, las cuales se precisan mas adelante.

La ruta de atención que se les brinda a niñas y adolescentes que presentan un embarazo es la misma en la presencialidad en la escuela o en el marco de la pandemia. Esta Ruta Intersectorial de Atención al Embarazo Adolescente establece que cuando se presenta un caso de embarazo



en una institución educativa, esta debe notificar al sector salud y al ICBF para que estas entidades activen la ruta de atención y actúen según lo determina la ley.

La competencia del sector educativo en esta ruta es la de reportarla en el Sistema Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE, activar la ruta mediante la remisión al servicio de salud y, sobre todo, garantizar que la niña o adolescente en condición de embarazo y luego en experiencia de maternidad permanezca en la escuela, garantizando sus derechos, sin discriminación alguna y ofreciéndole todas las opciones pedagógicas posibles para garantizar la culminación de su trayectoria educativa completa en el ciclo escolar.

**4. “¿Qué acciones se vienen desarrollando para dar cumplimiento al literal d) del artículo 13 de la ley 115 de 1994, en el cual se establece que dentro de los objetivos de todos los niveles educativos se debe “Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable”?”.**

Este es un fenómeno de alta complejidad social y de salud pública<sup>1</sup> y constituye un indicador de desarrollo debido a las implicaciones que tiene en el curso de vida de las personas, en especial de las mujeres, sus familias y sus comunidades. Las muertes relacionadas con el embarazo y el parto son la principal causa de mortalidad de mujeres entre 15 y 19 años en todo el mundo. Asimismo, un hijo de una madre menor de 18 años tiene un 60% más de probabilidad de morir en el primer año de vida que uno de una madre mayor de 20 años<sup>2</sup>.

Así mismo, el embarazo en la adolescencia constituye un determinante en la reproducción de lógicas de pobreza; de limitaciones en el desarrollo de capacidades, inequidades de género y exclusión. Su abordaje requiere permanente profundización en la comprensión de la situación, desde una visión holística y de derechos, con el fin de promover la acción del Estado en torno a respuestas pertinentes y oportunas, construidas con los protagonistas: las niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades. Algunas de las acciones emprendidas son:

- **Orientaciones y normativas:**

Como ya se anotó, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 01 del 06 de febrero de 2018, a través de la cual se dan “Orientaciones para prevenir la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes madres o en embarazo, y padres adolescentes, especialmente víctimas del conflicto armado interno<sup>3</sup>”.

En materia de directrices para la atención de niñas y adolescentes en estado de embarazo desde el sector educativo, la Directiva 01 de 2018 establece:

---

<sup>1</sup> El CONPES Social 147 de 2012 por el cual se establecen “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años” habla de la multifactorialidad de este fenómeno y la necesidad de abordarlo desde los determinantes sociales; así mismo, La Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia, 2015-2025, formulada por la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, en su página 9 dice: El embarazo en la adolescencia no solo es un fenómeno de alta complejidad social y de salud pública, sino que constituye un indicador de desarrollo, debido a las implicaciones que tiene en el curso de vida de las personas —en especial de las mujeres, sus familias y sus comunidades. Así mismo, constituye un determinante de la reproducción de lógicas de pobreza y de limitaciones en el desarrollo de capacidades, inequidades de género y exclusión.

<sup>2</sup> Unicef (2009), extraído del informe final de la fase I del convenio SED – IDEP: ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA. Diciembre 2016. Pág. 235.

<sup>3</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-366208.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-366208.html?_noredirect=1)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



*“(…) 1. Responsabilidades a cargo de las Secretarías de Educación:*

*a. Acciones para la prevención de la deserción escolar por embarazo y paternidad adolescente.*

*1.1. Incentivar el desarrollo de acciones formativas para una sexualidad ética, informada y consciente, que favorezcan la prevención del embarazo y la deserción escolar por esta causa.*

*1.2. Formar a los docentes y directivos docentes en derechos sexuales y reproductivos, en articulación con la oferta de servicios en derechos sexuales y reproductivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección social y otras instituciones competentes.*

*1.3. Formar y capacitar a los docentes y directivos docentes para que tengan conocimiento sobre qué tipo de protocolo debe aplicarse en caso de detectar en el aula, un caso de violencia sexual, y el manejo de dicha situación.*

*1.4. Promover el desarrollo de actividades de sensibilización en la comunidad educativa, sobre la importancia de la prevención del embarazo en adolescentes vinculadas al sector educativo.*

*1.5. Realizar seguimiento al comité de convivencia escolar de los casos de situaciones de violencia sexual contra estudiantes y de aquellas alumnas que se encuentren embarazadas, en articulación con el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar*

*1.6. Capacitar a los docentes y directivos docentes para que permitan la participación de las alumnas en estado de embarazo, en eventos y ceremonias públicas tales como clausuras, graduaciones, entre otras, tomando en cuenta las recomendaciones médicas correspondientes si es del caso, esto atendiendo a la no discriminación de estas alumnas, como medida de prevención de deserción escolar.*

*b. Acciones para vinculación al sistema educativo de estudiantes desescolarizados con ocasión de embarazo o paternidad adolescente.*

*1.1. Orientar a los establecimientos educativos en la aplicación de la Ruta de Atención Integral de Embarazo Adolescente y en el Protocolo de Atención a la Embarazada Menor de 15 años<sup>4</sup>.*

*1.2. Caracterizar las necesidades educativas de las adolescentes en embarazo, madres lactantes y padres adolescentes, vinculados en el sistema educativo con el fin de formular programas de permanencia escolar para dichos estudiantes.*

*1.3. Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar — SIMPADE.*

*1.4. Analizar las cifras de embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad escolar, a partir del registro de casos en el SIMPADE y desarrollar acciones encaminadas a favorecer la permanencia de estos estudiantes, a través del Comité Territorial de Convivencia Escolar.*

*1.5. Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas o adolescentes embarazadas, proporcionando entre otros elementos, el mobiliario adecuado para su estado.*

*1.6. Asesorar a los establecimientos educativos para que, a través del comité académico, se establezcan las condiciones de flexibilización del currículo, su pertinencia y oportunidad para asegurar a las adolescentes en embarazo, así como a las madres y padres adolescentes, su continuidad en el proceso formativo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial e inclusivo.*

*1.7. Identificar a niños, niñas y adolescentes que desertaron del sistema educativo a causa de la maternidad o paternidad, en especial los pertenecientes a población víctima del conflicto armado y adelantar acciones de búsqueda activa para su retorno al sistema escolar.*

*1.8. Gestionar recursos para promover estrategias de permanencia escolar, tales como entrega de útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación escolar, a los adolescentes*

<sup>4</sup> <https://Nomv.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDidal/RIDENS/PP/SM-Protocolo-atencion-embarazada-menor-15.pdf>

*madres y padres, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 91 del Decreto 4800 de 2011. (...)*"

2. *Responsabilidad a cargo del rector o director de los establecimientos educativos frente a la prevención de la deserción, detección de casos de embarazo y de violencia sexual.*

2.1. *Desarrollar permanentemente procesos de reflexión pedagógica orientados a la comprensión de la corresponsabilidad de la comunidad educativa y del rol que deben desempeñar los estudiantes en la prevención de la maternidad o paternidad adolescente y de la deserción escolar por esta causa.*

2.2. *Remitir a las estudiantes en estado de embarazo a la entidad promotora de salud a que esté afiliado su grupo familiar, y al centro zonal del ICBF (si es menor de 14 años) o, por competencia subsidiaria, a la comisaría de familia de la localidad donde reside la estudiante.*

2.3. *El rector hará seguimiento al comité de convivencia escolar frente al seguimiento que este debe realizar de los casos de situaciones de violencia sexual contra estudiantes y de aquellas que se encuentren embarazadas, en articulación con el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar.*

2.4. *En los casos en que se identifique que estudiantes en embarazo que han sido o están siendo víctimas de violencia sexual, se deberá aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar disponible en el portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional<sup>5</sup>.*

2.5. *En caso de violencia sexual se debe solicitar la atención de urgencia médica en cumplimiento del Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales, contenidos en la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, se deben denunciar disciplinariamente los casos en los cuales el agresor haya sido un integrante del personal docente, directivo o administrativo. La denuncia se debe presentar ante la Secretaría de Educación correspondiente, quien a su vez tiene el deber de comunicarlo al Ministerio Público y a la Fiscalía General de la Nación.*

2.6. *Permitir la participación de las alumnas en embarazo en eventos y ceremonias públicas tales como clausuras, graduaciones, entre otras, atendiendo las recomendaciones médicas correspondientes, si es del caso.*

2.7. *Otorgar a las alumnas en embarazo los permisos correspondientes para sus controles médicos y acatar sus recomendaciones. (...)*"

Con esta Directiva se busca asegurar que no existan excusas para no garantizar su derecho a la educación a las niñas en experiencia de embarazo o en situación de maternidad.

- **Diseño e Implementación de la Línea Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía**

El Ministerio de Educación Nacional sugiere un abordaje de los proyectos de educación en sexualidad desde el cuidado y el autocuidado. La ética del cuidado propone pensar el cuidado y autocuidado no solo como acciones que se orientan a la atención o la protección, sino como una actitud ante la vida, que se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano consigo mismo y con los demás, el respeto por el otro, el desarrollo de capacidad y criterio para tomar decisiones, competencias socioemocionales, la resolución de conflictos, la sana convivencia y la posibilidad de construir un proyecto de vida. Se realiza la promoción del autocuidado desde el auto reconocimiento de cada individuo, reflexión sobre la identidad personal y colectiva, la autovaloración, las prácticas cotidianas y las fortalezas internas, para construir aprendizajes que permitan a las personas vivir dignamente. Todo esto dentro de un contexto sociocultural en el cual quienes cuidan de sí mismos construyen relaciones de cuidado

<sup>5</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-322486\\_archivo\\_pdf\\_ruta.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf)



en la interacción con el otro, para así promover un relacionamiento en la escuela desde la ética y los valores y la articulación con el sistema de convivencia escolar.

Desde este enfoque desarrollado la línea Entornos Escolares para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, que se enfoca en el desarrollo socioemocional de la niñez y juventud de Colombia y plantea estrategias para diversos entornos en los que la niñez, la adolescencia y la juventud interactúa, esta línea estratégica incluye tres componentes de acción:

- *Emociones para la Vida:* busca promover en el aula, en los procesos de enseñanza aprendizaje y en las interacciones cotidianas mejores prácticas de relacionamiento de los niños, niñas y adolescentes consigo mismo, con los demás y con el medio, para lo cual se hace énfasis en la necesidad de transformar las prácticas pedagógicas de los docentes, promover el cuidado y autocuidado, la educación en la sexualidad, el desarrollo sostenible, mejora del clima de aula y las competencias ciudadanas y socioemocionales para el ejercicio de los derechos humanos, a través de procesos de formación y acompañamiento a docentes y directivos docentes.
- *Fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar,* con la consolidación de la participación de los estudiantes en los procesos de convivencia, la implementación del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar –SIUCE, para el reporte y seguimiento a casos que afectan la convivencia pacífica, el desarrollo de estrategias para revisar que los manuales de convivencia sean garantes de derechos y la implementación de protocolos para la prevención de situaciones que vulneran la integridad de niñas, niños y adolescentes (consumo de sustancias psicoactivas, violencias basadas en género, suicidio, intervención adecuada de la policía en entornos escolares).
- *Fortalecer la alianza familia - escuela:* las familias son el primer referente para la niñez. Las interacciones que suceden en su entorno familiar desde la primera infancia son determinantes para los demás ciclos de vida y por ello, lo que sucede con las familias decididamente incide en la forma como los niños, niñas y adolescentes se relacionan consigo mismo, con los demás y con el entorno, y a partir de allí construyen y consolidan sus proyectos de vida. El Ministerio trabaja en el diseño de una plataforma, un kit para familias y en procesos de fortalecimiento de capacidades para potenciar el acompañamiento, el cuidado y el autocuidado y el trabajo colaborativo de las familias con la escuela y así se fortalezcan la autonomía y toma de decisiones de la niñez y la juventud.

En el marco de la descentralización, todos estos componentes incluyen el fortalecimiento de capacidades de las Secretarías de Educación para adaptarlas a su contexto y para implementarlas en sus territorios.

La propuesta de Educación en la Sexualidad se encuentra de manera transversal en los componentes, especialmente en Emociones para la vida y el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Se orienta desde el reconocimiento de los procesos propios de la adolescencia, en tanto, las propuestas pedagógicas y los currículos pueden incluir temáticas y procesos reflexivos en torno a la construcción de identidad, resolución de conflictos, toma de decisiones, relaciones interpersonales, la construcción de proyectos de vida, hasta el conocimiento y conciencia de las implicaciones de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSR), el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, es decir, los temas propios de la Educación Integral en Sexualidad que previenen el embarazo, entre otras situaciones.



Igualmente, los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación conocen los Proyectos de Educación Sexual para la Ciudadanía y la Convivencia (PESCC) como proyectos transversales que deben implementarse de manera obligatoria para todos los ciclos educativos y desde donde también se trabajan acciones que previenen el embarazo adolescente.

En el componente del Sistema de Convivencia Escolar, y considerando que el embarazo a temprana edad es de especial interés, no solo por lo que representa la gestación y el parto para la salud y la vida de las niñas y adolescentes, sino por las diferentes expresiones de las violencias de género que suelen acompañar esta situación en los contextos escolares, familiares y comunitarios, el Ministerio de Educación Nacional formuló un protocolo de prevención de violencias basadas en género, que esta en proceso de socialización con las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Además, el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar que entró en funcionamiento en 2020 reporta el embarazo adolescente.

Este enfoque va de la mano con la priorización que ha hecho el Ministerio de Educación Nacional en la formación en competencias socioemocionales, las cuales se relacionan directamente con las habilidades de cuidado y autocuidado y la estructuración de la personalidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las principales acciones desde esta línea son:

- a) *Formación docente en competencias socioemocionales*: esta formación se da en el marco del “Pacto Emociones: Conexión Vital”, firmado en 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social y en 2020 se sumaron la Fundación Saldarriaga Concha y el DAPRE, como una respuesta intersectorial a la necesidad de promover la salud mental de niños, niñas y adolescentes y otros actores de la comunidad educativa.

En el marco de esta alianza se identificaron 13 departamentos prioritarios, 48 Secretarías de Educación. El curso de formación y la ruta de acompañamiento culminó en 2020 con la participación de 1.843 docentes y directivos docentes, de 305 Establecimientos Educativos y de 170 servidores de los equipos técnicos de las ETC.

De otro lado, el MEN firmó un convenio con la Corporación *Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli - CISP*, con quien se adelantó un proceso de fortalecimiento de capacidades de mas 1.000 orientadores escolares del país, como principales aliados para favorecer el desarrollo socioemocional y la convivencia escolar. Con ellos, se realizaron 3 conversaciones virtuales y un proceso de capacitación específicos de educación en sexualidad y violencias basadas en género. En el proceso de formación a orientadores se logró contar con una participación, en el aula virtual de formación, de 1.187 orientadores. Además, se realizaron en total 11 *webinar* con una asistencia de 8.417 participantes en vivo y 45.159 en diferido.

Finalmente, diseñamos con apoyo de RTVC el Programa de TV *Profe en Tu Casa* que promueve el desarrollo socioemocional, el cuidado, autocuidado y la toma de decisiones asertivas en los niños y niñas, sumado al apoyo curricular que brinda para el desarrollo del a educación en casa. El programa pasa todos los lunes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y a la fecha se han emitido mas de 170 programas con cobertura nacional y con impacto en las zonas rurales.

**b) Investigación para la Prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT):** Desde el año 2019 el MEN hace parte del Comité Técnico de la alianza concertada entre UNICEF e ICBF, cuyo objetivo es realizar una investigación cualitativa y cuantitativa sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas (MIUT), pues no se cuenta con información que permita tomar decisiones informadas. En el marco de este Comité se avanza en la revisión del estado del arte y del marco teórico. Actualmente se está realizando el levantamiento y análisis de información de campo, con la cual para 2021 se podrá alimentar la toma de decisiones de tal manera se apoyen las acciones de prevención de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.

**c) Prevención del maltrato intrafamiliar:** desde 2020 se avanza en la elaboración de material pedagógico para la prevención del maltrato intrafamiliar dirigido a niños, niñas y adolescentes. Con este material se atenderán las recomendaciones y estrategias del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Adolescencia – Unicef y las de la Organización Mundial de la Salud, para la prevención y eliminación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, que incluye acciones para prevenir las violencias sexuales y se configura como parte de un kit de convivencia escolar con los siguientes elementos:

- 17 infografías dirigidas a estudiantes, familias y docentes para la prevención del suicidio, del consumo de sustancias psicoactivas, de las violencias basadas en género, del ciberacoso, de la xenofobia y del racismo.
- Cuatro video tutoriales de SIUCE.
- Tres micro-videos: uno para la prevención del consumo de SPA, otro para la prevención de las violencias basadas en género y otro para la prevención del suicidio.
- Un video de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Específicamente para la prevención del maltrato infantil se elaboró el siguiente material:

- Audiolibro “Ranitas en un Día Feliz”. 0 a 5 años y la guía para cuidadores.
- Cartilla “Aventuras para Conocerme y Cuidarme”. 6 a 9 años.
- Podcast “Mismos Sueños, Mismas Manos”. 10 a 13 años.
- Podcast “Mi Cuerpo, Mi Casa”. 14 a 17 años.

Estos documentos se encuentran en el Portal Colombia Aprende y fueron enviados en USB a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). En el siguiente enlace se puede acceder a estos materiales para facilitar la descarga: <http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/>

**d) Lanzamiento de la Alianza Familia – Escuela:** en el marco de la Política Nacional de Fortalecimiento a Familias, el MEN adelantó varias acciones enmarcadas en el fortalecimiento de la Alianza Familia – Escuela para el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de trayectorias educativas completas y de la cualificación de sus funciones de cuidado, crianza y educación. En este marco, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diseño de la guía “Familias que cuidan y protegen”, una guía orientadora sobre las estrategias y acciones para acompañar el proceso educativo y de cuidado de los niños, niñas y adolescentes en la casa y contribuir de esta manera a mitigar el riesgo de contagio Covid-19. Es una invitación a entender la importancia del cuidado mutuo para evitar la propagación acelerada del virus, un afrontamiento positivo de la situación para disminuir las tensiones que se puedan presentar por los prolongados periodos de permanencia en casa y



fortalecer los vínculos afectivos. <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/familias-que-cuidan-y-protegen>.

- Guía “Sector Educativo al servicio de la vida: juntos para existir, convivir y aprender. Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y el trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por el Covid-19”, la cual presenta aspectos que deben considerarse para garantizar a las niñas, niños y adolescentes espacios para el proceso de aprendizaje en casa, el mantenimiento de rutinas y su apoyo mediante procesos de cuidado y acompañamiento. Se puede ver en: <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/sector-educativo-al-servicio-de-la-vida-juntos-para-existir-convivir-y-aprender>
- Diseño de la Guía “Familia y escuela: una alianza fundamental para el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, dirigida a establecimientos educativos y a equipos técnicos de las secretarías de educación, orientada a fortalecer el trabajo articulado de estas dos institucionalidades, en una relación más horizontal que reconoce el saber y las características propias de la familia, fortalecer sus capacidades para la crianza, el cuidado y la educación y cualificar los procesos conjuntos, más allá de los espacios formales creados por la normatividad.
- Producción de mensajes y video clips dirigidos a las familias, que las SE y los EE podrán utilizar para iniciar los procesos de consolidación de la alianza y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para el cuidado, la crianza y la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Se diseñó una serie inicial de 12 fascículos dirigidos a familias. Cada fascículo es una oportunidad para que las familias profundicen en un tema propuesto desde sus saberes, características y experiencias y lo enriquezcan con otros elementos de sus culturas y contextos cotidianos. Los temas son:

- Familias como primeras educadoras.
- El valor de participar en una propuesta educativa formal.
- Escuela que apoya el desarrollo de familias y cuidadores.
- El rol de la familia en la escuela.
- Vínculos afectivos y las prácticas de crianza que promueven la experiencia educativa.
- Promoción de hábitos de vida saludable que cuidan la experiencia educativa.
- Ambientes seguros y protectores que salvaguardan la experiencia educativa.
- Hábitos de estudio que respaldan la experiencia educativa.
- Familias y docentes en favor del desarrollo de las nuevas generaciones.
- La evaluación, un recurso que enriquece el proceso educativo.
- De gustos, intereses y sueños: familias que acompañan la construcción de la autonomía y los proyectos de vida.
- Con la familia, con la escuela y con la comunidad.

Cada fascículo tiene como protagonistas un par de personajes que serán sus anfitriones. Ellos le abrirán las puertas de su casa y a partir de sus vivencias y las de sus vecinos en su comunidad, le invitarán a reflexionar sobre los diferentes temas de la colección de manera sencilla, amena y coloquial.



Durante 2020 se desarrolló el espacio de interacción virtual “En confianza con las familias”. Este espacio se desarrolló mediante el formato de videoconferencias en vivo, en los cuales la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, junto a diferentes invitados expertos, abordó temas de interés para las familias relacionados con la crianza, el cuidado, el desarrollo socioemocional y la educación. Estas videoconferencias se transmitieron a través de los canales oficiales de Facebook y YouTube del Ministerio de Educación Nacional. Las sesiones estuvieron dirigidas a abuelas y abuelos, madres y padres de familia, directivos de Instituciones Educativas públicas y privadas, docentes, orientadores, personas de las secretarías de educación, tutores de PTA, entre otros actores.

Adicionalmente, se realizaron nueve (9) charlas entre agosto y diciembre de 2020, con una duración de 90 minutos cada una y una frecuencia de cada dos semanas. Las participaciones en vivo sumaron aproximadamente 10.702 personas conectadas y con corte a marzo 2021 se registran más de 101.643 reproducciones desde el día de su emisión. Este espacio se consolida como un escenario de orientación a las familias en temas de la ruta integral de convivencia escolar donde se ubican temas de educación para la sexualidad, tal y como lo hemos anotado.

e) *Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE):* en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación Nacional diseñó e implementó el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), cuyo propósito, de conformidad con el artículo 28 de la ley 1620 de 2013, es “(...) la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos (...)”. Así, entonces, el SIUCE es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

En el SIUCE se incluyó el Módulo de Convivencia Escolar que permite a los establecimientos educativos reportar y hacer seguimiento, entre otras situaciones, a las violencias sexuales y con ello una adecuada activación de rutas para la atención intersectorial a las víctimas, en articulación con el sector salud, ICBF y Fiscalía o entidad correspondiente en el territorio. Igualmente, dentro del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar se incluyó un módulo para el reporte y seguimiento a casos de embarazos en adolescentes.

Para 2019, 5.327 rectores, docentes y directivos docentes de 4.412 establecimientos educativos habían sido capacitados para hacer el reporte y uso del sistema y se habían creado 3.132 usuarios para el registro de casos. Para finales de 2020 se capacitaron en el uso del SIUCE, 2.681 nuevos rectores y 2.000 nuevos establecimientos educativos accedieron a registro en el SIUCE.

i) *Orientación Socio ocupacional para fortalecer la toma de decisiones:* desde la Educación Media se están liderando acciones para fortalecer la Estrategia Nacional de Orientación Socio ocupacional que además de concebir la orientación como un proceso de interacción-permanencia con el entorno social, político, cultural y económico en el que se desenvuelve el estudiante, permite contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género, de las ocupaciones y genera condiciones para fortalecer la autoestima y la toma de decisiones de los jóvenes frente a su futuro y sus oportunidades:



En el marco del contrato entre el MEN y la UT Cedavida – Corpoeducación se avanzó en la implementación de la Estrategia de Orientación Socio ocupacional de la siguiente manera:

- Componente asistencia técnica: Se llegó a 52 ETC para posicionar la estrategia de orientación socio ocupacional y promover la construcción de planes estratégicos que vinculen las necesidades y particularidades de los jóvenes en el territorio. Para ello se desarrolló una herramienta digital.
- Componente de formación docente: Se desarrolló un curso virtual para visibilizar la importancia de implementar procesos de orientación socio ocupacional en las instituciones educativas y en los planes de trabajo de aula. Al curso se inscribieron más de 3.000 orientadores y docentes.
- Acompañamiento a estudiantes: Lanzamiento del micrositio Proyecta-T para la toma de decisiones informadas en el proyecto de vida, con el diseño de materiales y herramientas en torno a las oportunidades de educación y empleo. Varios de estos materiales hacen énfasis en la ruptura de estereotipos de género.

j) *Articulación Intersectorial*: el Ministerio de Educación Nacional participa en el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias Basadas en Género, formalizado mediante el Decreto 1710 de 2020. Durante 2020, el MEN participó en la actualización de la Ruta de Articulación Intersectorial para la Atención Integral de las Violencias Basadas en Género, especialmente las Violencias Sexuales, de igual manera participación en los acompañamientos territoriales que se realizaron a través de videoconferencias con los Comités Territoriales Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, con el fin de responder inquietudes y dudas y compartir experiencias y saberes, de tal manera se articuló la definición del Plan de Acción del Comité de Prevención y algunas sesiones de actualización del conocimiento.

El Ministerio de Educación Nacional hace parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, en los subcomités de Protección y Asistencia y el de Generación y Gestión de Conocimiento. Con el ejercicio en estas instancias el MEN afianza la garantía de acceso y permanencia con calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entendido de que el acceso a la educación constituye una protección contra fenómenos como la trata de personas y otras violencias.

Finalmente, el MEN hace parte de la Alianza contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, liderada por el ICBF, con la cual se trabajó el Plan de Acción para 2021.

##### **5. “¿Cuántas instituciones educativas de nivel preescolar, básica y media a nivel nacional y por departamento han implementado un proyecto institucional en educación sexual y que en la actualidad lo siguen aplicando?”.**

El sector educación en Colombia es descentralizado. Es decir, la Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación consagra la autonomía escolar en su artículo 77, cuyo fin es que los establecimientos educativos permitan una interacción del aula con las necesidades de sus regiones y comunidades y sus intereses particulares. Por ello, la ley reconoce la importancia de que las instituciones definan los aspectos fundamentales con los que van a hacer uso de su autonomía en un Proyecto Educativo Institucional (PEI), definido en el artículo 73 de la citada Ley 115, en el cual se especifican “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.



Así, el capítulo 2 de esta ley otorga a los establecimientos educativos la facultad de fijar sus propios currículos, definir e implementar planes de estudios y proyectos pedagógicos, organizar los temas y áreas fundamentales de conocimientos para cada nivel, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los límites fijados por la ley, el PEI y además en el marco de los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la autonomía escolar, no prescribe el currículo o malla curricular para el país, sino que propone referentes de calidad educativa (lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia) y las herramientas de fortalecimiento curricular para que puedan adoptarse en la gestión de cada establecimiento educativo. Estas orientaciones educativas y pedagógicas para temas transversales en muchas ocasiones se convierten en proyectos pedagógicos.

En desarrollo del marco conceptual descrito, la Ley 115 de 1994 establece los temas de enseñanza obligatoria y las áreas fundamentales que pueden ser organizadas e incorporadas a los currículos y con los métodos de enseñanza definidos por los establecimientos educativos. En tal sentido, el artículo 14 prevé los temas que son de enseñanza obligatoria y el artículo 23 dispone un marco de distribución de áreas obligatorias y fundamentales, las cuales comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios. El 20% restante, que no corresponde a temas y áreas obligatorias del plan de estudios, se encuentra previsto en el PEI y se configura como un espacio reservado para que los establecimientos educativos desarrollen sus principios y fines, así como los proyectos pedagógicos que son elaborados con la participación de la comunidad educativa, de acuerdo con los contextos de sus regiones.

Por último, el párrafo del artículo 77 de la ley 115 de 1994 reza “las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley”.

En virtud de la autonomía escolar, el Ministerio de Educación Nacional genera lineamientos de política pública, programas y otras acciones de fortalecimiento territorial, pero son las Entidades Territoriales Certificadas en educación y los mismos Establecimientos Educativos los que definen su Plan Educativo Institucional cada año y su currículo.

Estas instancias, además, no tienen obligación de reportar sistemáticamente ante el Ministerio de Educación las acciones, proyectos y estrategias que generan en materia de Educación en Sexualidad, razón por la cual son los Establecimientos Educativos quienes en ejercicio de su autonomía institucional diseñan e implementan su proyecto institucional y son las ETC quien en función de sus competencias hacen seguimiento.

El Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021 adelanta una encuesta con las 96 entidades territoriales sobre la aplicación de proyectos de convivencia en la cual se incluye la Educación en Sexualidad. Este ejercicio aporta información útil para este propósito, el documento estará terminado en Julio de este año.

## **6. “¿Cuál ha sido el impacto cuantitativo y cualitativo de los proyectos institucionales de educación sexual en la vida de los educandos (niños, niñas y adolescentes) aplicados en los últimos 5 años?”.**

En 2013 se realizó un estudio de evaluación de la implementación de los Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) para establecer la pertinencia y la eficacia del PESCC. La evaluación se realizó a través de un análisis cualitativo, según la estructura misma del PESCC, la experiencia de educadores familiarizados con la



implementación y documentos sobre el programa proporcionados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por su pronunciación en inglés). Con base en la información obtenida a través de cuestionarios que respondieron directivas, docentes y estudiantes, se encontró que, aunque el nivel de implementación del PESCC era bajo, los resultados que se observaron en docentes y estudiantes que habían desarrollado el programa corroboraron la pertinencia de llevar a cabo proyectos de educación de la sexualidad, a partir de los lineamientos del MEN.

En el marco de diseño de políticas públicas, esta evaluación dio origen al diseño de la Línea Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, y particularmente, con base en estos resultados, el Ministerio le dio una nueva dinámica a sus estrategias de formación y acompañamiento en estas temáticas, iniciando en 2018 un proceso enfocado en la promoción de competencias ciudadanas y socioemocionales en docentes, para transformar sus prácticas, fortalecer la participación, el reconocimiento de la diversidad y la prevención de violencias en los entornos escolares. A diciembre de 2020 el Ministerio había formado y acompañado a 5.700 educadores y a las 96 Secretarías de Educación en estos aspectos.

Para 2021, y teniendo en cuenta la evolución de la pandemia, el Ministerio ha iniciado la realización de encuestas y de talleres en alternancia que permitan establecer cómo avanzan las estrategias de asistencia técnica para el fortalecimiento los procesos educativos para la sexualidad. Este es un proceso en desarrollo.

De otro lado, se trabaja con el ICFES en la definición de los cuestionarios de las pruebas SABER para grados 3°, 5° y 9° en competencias socioemocionales, los cuales permiten evaluar de alguna manera los efectos de la educación en sexualidad. La prueba ya ha tenido varios pre-pilotajes y se encuentra lista para ser desarrollada.

Con estas acciones, el Gobierno del presidente Iván Duque mantiene su compromiso con el desarrollo de la educación y el futuro de Colombia, al mismo tiempo que avanza en la implementación de estrategias que afianzan el acceso y el bienestar de estudiantes en los procesos formativos en todos los niveles y fortalecen la sostenibilidad de las Instituciones Educativas en todo el territorio nacional en medio de la emergencia sanitaria, las cuales buscan mitigar la deserción y fomentar la permanencia de los estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y estaremos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Constanza Liliana Alarcón Párraga -Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Revisó: Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad

Danit María Torres Fuentes – Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Kerly Jazmín Agámez Berrio – Asesora Despacho Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Luz Mery Rojas Cárdenas – Asesora Despacho Ministra

Lina María Mantilla Ojeda - Asesora Despacho Ministra